



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01048410- -NEU-AERO#SGSP - COMISIÓN DE SERVICIOS MARCOS DANIEL RODRIGUEZ - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01048410- -NEU-AERO#SGSP en referencia al Expediente Físico N° 9120-001788/2022 del registro de la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la autorización para realizar una comisión de servicios al señor Marcos Daniel RODRIGUEZ - D.N.I. N° 26.825.720, de la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, a la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos de Norte América;

Que la Dirección Provincial de Aeronáutica, tiene a su cargo proyectar y ejecutar la permanente capacitación de tripulantes, técnicos y administrativos, conforme a las normas aeronáuticas internacionales de calidad;

Que en la ciudad de Fort Worth, Texas, Estados Unidos de Norte América, se llevara a cabo la capacitación con instructores y simuladores de vuelo certificados por la empresa Bell Helicopter Textron Inc., la cual cuenta con antecedentes y prestigio a nivel mundial;

Que el entrenamiento teórico y práctico requerido se centraliza en el conocimiento y desempeño habilidoso de procedimientos de vuelos normales y de emergencia, así como en desarrollar el juicio de sonido y la disciplina necesaria durante el vuelo;

Que la persona mencionada ut supra, es piloto de la aeronave Bell 407 matrícula LQ-BRR propiedad del Estado Provincial Neuquino;

Que cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Legales, ambas dependientes de la Dirección Provincial de Aeronáutica de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que por todo lo expuesto y atento a lo previsto en el Reglamento de Comisiones Oficiales Decreto N° 2142/93 y N° 2836/96 modificado por el Decreto N° 954/02, y Decreto DECTO-2022-856-E-NEU-GPN corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** la comisión de servicios a la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos de Norte América, conforme el documento **IF-2022-01092514-NEU-AERO#SGSP**, que forma parte de la presente norma, con el fin de asistir a la capacitación teórica – práctica, con instructores y simuladores de vuelo, certificados por la empresa CAE Simuflite Inc. y por la autoridad aeronáutica internacional.

Artículo 2°: **LIQUÍDASE** por la Dirección Provincial de Administración y **PÁGASE** por la Dirección General de Administración, ambas dependientes de la Dirección Provincial de Aeronáutica de la Secretaría General y Servicios Público, los viáticos nacionales e internacionales conforme el documento **IF-2022-01092514-NEU-AERO#SGSP**, que forma parte de la presente norma, considerándose para su liquidación la cotización a la fecha del efectivo pago del Dólar Estadounidense al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, más los impuestos y /o gravámenes que correspondan

Artículo 3°: **LIQUÍDASE** por la Dirección Provincial de Administración y **PÁGASE** por la Dirección General de Administración, ambas dependientes de la Dirección Provincial de Aeronáutica, los pasajes nacionales e internacionales correspondientes y el gasto que demande la contratación de un seguro de asistencia al viajero según se indica en el documento **IF-2022-01092514-NEU-AERO#SGSP**, que forma parte de la presente norma.

Artículo 4°: **OTÓRGASE** un anticipo de gastos con cargo a rendir cuenta documentada de dólares estadounidenses dos mil doscientos (U\$S 2.200.-) para el señor Marcos Daniel Rodríguez D.N.I. N° 26.850.720, considerándose para su liquidación la cotización a la fecha del efectivo pago del Dólar Estadounidense al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, más los impuestos y /o gravámenes que correspondan.

Artículo 5°: El pago que demande la presente, será imputado de acuerdo a la siguiente Partida del Presupuesto General Vigente:

ACE 001 - Conducción Superior

PRG 033 - Formación y Capacitación de pilotos

JURI	SA	UNOR	FIN	FUNC	SUBFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
01	86	01	04	03	03	03	07	02	00	1111	\$222.430,00
01	86	01	04	03	03	03	07	03	00	1111	\$278.300,00
01	86	01	04	03	03	03	07	01	00	1111	\$850.000,00

TOTAL: \$1.350.730,00

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7°: Comuníquese, Publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

